



TERMINOS Y CONDICIONES PROMOCION “LANZA TU ÉXITO MUSICAL CON HAPPY RADIO”

1. DISPOSICIONES GENERALES.

La PROMOCIÓN “LANZA TU ÉXITO CON HAPPY RADIO”.

Es una oportunidad que Happy Radio CR brinda a las personas físicas mayores y menores de edad, nacionales o extranjeras, para incentivar la escucha de la radio y a la vez lograr hacer realidad el sueño de algún oyente de grabar una canción propia o un cover de una existente y que esta sea lanzada en la radio, en la que los puntos para decidir la persona ganadora será la que mayor interacción y alcance de personas haya recibido en la publicación de su post, donde los participantes podría ganar el grabar su canción en un estudio profesional y que la primera emisora que ponga a sonar su éxito sea Happy Radio.

Dichas personas participarán en esta promoción en el entendido que aceptan y se someten a las siguientes condiciones y limitaciones contenidas en este documento y a las modificaciones que al mismo se le realicen. De igual manera quienes participan, aceptan acatar las decisiones de HAPPY RADIO CR en cualquier asunto relacionado con esta PROMOCIÓN. Este documento estará disponible en la página de Facebook <https://www.facebook.com/happyradiocr>.

El otorgamiento de los premios para la PROMOCIÓN “LANZA TU ÉXITO MUSICAL CON HAPPY RADIO” estará condicionado al cumplimiento de lo dispuesto por este documento. HAPPY RADIO CR se reserva el derecho de descalificar y/o negar los premios otorgados a aquel participante que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

a. DEFINICIONES:

ORGANIZADOR: Es el nombre que recibe HAPPY RADIO CR en esta promoción.

PATROCINIO: Es el nombre designado a la empresa que se ha aliado con HAPPY RADIO en la promoción.

PROMOCIÓN: Esta promoción recibe el nombre de “LANZA TU ÉXITO MUSICAL CON HAPPY RADIO”

PARTICIPANTE: Son los radioescuchas de Happy Radio, personas físicas, nacionales o extranjeras, mayores o menores de edad, que acepte y cumpla los términos establecidos para esta promoción.

PARTICIPANTE GANADOR: Es la persona que participa y gana el premio de esta promoción.

PARTICIPANTE GANADOR SUPLENTE: Es la persona que toma el puesto del PARTICIPANTE GANADOR para recibir el premio, en caso de que este no cumpla con los requisitos establecidos en este documento.

RED SOCIAL DE LA PROMOCIÓN: La página de Facebook de HAPPY RADIO CR en donde se desarrollará la promoción ““LANZA TU ÉXITO MUSICAL CON HAPPY RADIO””.

INTERACCIÓN: Indica la cantidad de personas que reaccionaron a uno de tus videos, hicieron un comentario en él o lo compartieron.

ALCANCE: mide cuántas personas estuvieron expuestas a tu mensaje durante una campaña publicitaria.

2. **OBJETO DE LA PROMOCIÓN:** incentivar la escucha de HAPPY RADIO CR y a la vez lograr hacer realidad el deseo de algún oyente de grabar una canción propia o un cover de una canción existente y que esta sea lanzada en la radio.
3. **ACEPTACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE DATOS:** La persona que desee participar, deberá aceptar y dar su consentimiento en forma expresa para que todos los datos personales que ha suministrado directa o indirectamente para esta Promoción, y aquellos a los que Happy Radio CR llegue a tener acceso para su implementación provenientes de diversas fuentes. Con dicha participación también, estará declarando conocer y aceptar:
 - a. Que tales datos e información serán utilizados con el fin de seguir manteniendo y gestionando cualquier relación contractual existente con el Banco y la que surja en virtud de esta promoción.
 - b. Que dichos datos puedan ser utilizados a efecto de dar a conocer información del cantante, compositor y estudio profesional que realice la producción y que en especial el estudio profesional pueda informar que él realizó dicha producción. Al adherirse a esta promoción, estará reconociendo que se le advirtió y conoció de su derecho de acceso y rectificación respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales No.8968, y que puede ejercitar estos derechos por escrito mediante carta acompañada de copia del documento de identidad y dirigida a HAPPY RADIO CR. En caso de no estar de acuerdo con el párrafo anterior el PARTICIPANTE queda excluido y sin posibilidad alguna de poder participar de esta PROMOCIÓN.

4. **PARTICIPANTES.** Participarán de esta promoción todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Ser persona física, nacional o extranjeras, mayor o menor de edad, radioescucha de HAPPY RADIO CR.
- b. Si el PARTICIPANTE de la promoción **“LANZA TU ÉXITO MUSICAL CON HAPPY RADIO”** es un menor de edad, la intervención deberá ser por medio de su tutor legal, quien deberá acreditar dicha condición con documentación legítima y aceptar las condiciones establecidas en este documento, las cuales deberán ser ejercidas por él, como responsable del menor de edad. Esto consecuentemente, la única forma para realizar reclamos de premios y cualquier otra circunstancia que se establezca en este documento, deberá ser por intervención del representante del menor y no por éste, quedando HAPPY RADIO liberado de toda responsabilidad.

5. **RESTRICCIONES.**

- a. Tienen restricción de participar en la promoción **“LANZA TU ÉXITO MUSICAL CON HAPPY RADIO”** las siguientes personas: Miembros del equipo de Happy Radio Cr, otras personas que estén relacionados con el desarrollo y premio de la promoción, los PARTICIPANTES que no estén de acuerdo con las condiciones pactadas en este documento.
- b. Los premios establecidos para la presente PROMOCIÓN son intransferibles y de uso personal, no podrán ser canjeados por bienes o servicios no establecidos dentro de este documento.
- c. En virtud de que esta promoción está destinada para que los PARTICIPANTES promuevan la escucha de HAPPY RADIO CR a través del apoyo a su canción se exonera a HAPPY RADIO de las acciones que realice el PARTICIPANTE para promover e invitar a sus amigos, conocidos y familiares a apoyarle.

6. **FORMA DE PARTICIPAR Y MECÁNICA DE LA PROMOCION.**

Para participar de la promoción el participante deberá:

- a. Grabar un video donde se vea y se escuche al PARTICIPANTE cantando la canción (el video debe reunir los requisitos de calidad necesarios)
- b. La canción puede ser de cualquier género musical siempre y cuando la letra tenga un contenido edificante y espiritual.
- c. El PARTICIPANTE deberá proveer la música de su canción, es decir una pista instrumental o bien aportar los instrumentos con la música que se usará para la canción.
- d. Enviar el video al WhatsApp 8888-6308
- e. Happy Radio valorará si cumple con los requisitos para participar, si no los cumple le notificará al participante para que haga los ajustes, si los cumple se le informará que se estará publicando el video en el Facebook de HAPPY RADIO CR.
- f. EL PARTICIPANTE invitará a su familiares, amigos y conocidos para que voten en los comentarios de la publicación de su video.

- g. El puntaje estará determinado por la **INTERACCION Y ALCANCE** que tenga la publicación, según las estadísticas de Facebook en el post del video del PARTICIPANTE
- h. El ganador será el que obtenga el mayor puntaje, siendo el ALCANCE quien brinda la mayor cantidad de puntos.

7. PREMIOS:

Tendremos un único premio que será la grabación, producción y masterización de la canción de EL GANADOR, que se realizará en el estudio PATROCINADOR "STORM STUDIO PRODUCTIONS" ubicado en Costa Rica, Moravia, teniendo en cuenta que la musicalización debe ser provista por el PARTICIPANTE. Una vez obtenido el producto final, HAPPY RADIO CR estará sonando la canción en exclusiva por un mes durante la programación de la emisora y posteriormente se entregará AL GANADOR por el medio que este designe, siendo el formato de entrega del archivo MP3.

8. PERIODO DE LA PROMOCIÓN.

- a. EL PARTICIPANTE deberá enviar el video con el cual participará de la promoción, al WhatsApp (506) 8888-6308 del 4 al 20 de mayo del 2022.
- b. TODOS los videos de LOS PARTICIPANTES recibidos en las fechas indicadas y que cumplan con los requisitos, estarán siendo publicados en el Facebook de Happy Radio CR el sábado 21 de mayo del 2022
- c. Los participantes tendrán tiempo del 21 al 30 de mayo del 2022 para promover el apoyo de su canción.
- d. Concluido el plazo EL ORGANIZADOR revisará y verificará el puntaje.
- e. A más tardar el 31 de mayo del 2022 se deberá haber contactado al ganador, caso contrario se contactará a los suplentes según el orden del puntaje
- f. El 1 de junio se estará publicando el ganador o bien en caso de empate, se estará comunicando el proceso a seguir y las nuevas fechas de participación, publicación y selección del ganador final.

9. CONDICIONES Y LIMITACIONES DE LA PROMOCIÓN:

La PROMOCIÓN de HAPPY RADIO CR "LANZA TU ÉXITO MUSICAL CON HAPPY RADIO" cuenta con las siguientes condiciones y limitaciones a las cuales deberá adherirse el PARTICIPANTE:

- a. Si EL ORGANIZADOR se percatare que el PARTICIPANTE no cumple con las condiciones y limitaciones descritas en este documento, hará que la condición de beneficiario desaparezca, eximiendo a HAPPY RADIO CR de la obligación de aplicar el beneficio descrito.
- b. EL ORGANIZADOR se compromete a gestionar la oferta promocional únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente documento o la en los distintos medios de comunicación, por lo tanto no se aceptarán solicitudes de cambio o mejoría.
- c. No se reconocerán gastos en los que se incurra el PARTICIPANTE para participar, por ejemplo no se incluyen los gastos de musicalización, entre otros posibles.
- d. La responsabilidad de HAPPY RADIO CR en esta oferta promocional se limita a cumplir con su promesa, a responsabilidad por el uso y disfrute del premio, así como las

implicaciones legales en el caso de realizar el cover de una canción existente que posea derechos de autor, será únicamente del PARTICIPANTE.

- e. Si se demuestra que una persona recibió los premios por medio de engaño, el organizador podrá reclamar el beneficio brindado, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- f. EL ORGANIZADOR suspenderá en forma inmediata la presente PROMOCIÓN, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegara a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de HAPPY RADIO CR.
- g. Las anteriores circunstancias se comunicarán por los diferentes canales de comunicación que el ORGANIZADOR establezca, por lo cual la PROMOCIÓN cesará a partir de la fecha que se envíe dicho comunicado.
- h. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar este documento en cualquier momento para introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de la PROMOCIÓN.
- i. La oferta promocional es intransferible, no negociable, no canjeable, por otros bienes o servicios.
- j. EL ORGANIZADOR solo otorgará premios al cumplir la mecánica establecida en este documento.
- k. Si el PARTICIPANTE GANADOR del premio resultará ser un menor de edad, toda diligencia encaminada a reclamar los mismos deberá realizarla bajo la representación de sus padres, de aquél que ejerza la guarda, crianza, educación o custodia del menor, o del tutor nombrado con los procedimientos que establece la ley, quien deberá acreditar dicha condición con documentación legítima y aceptar en nombre y representación del menor favorecido, las condiciones establecidas en este documento; quedando el ORGANIZADOR liberado de toda responsabilidad.

10. RECLAMO Y ACREDITACIÓN DEL PREMIO:

- a. No se reconocerán gastos adicionales en los que incurra el PARTICIPANTE cuando realice el reclamo de los premios.
- b. La responsabilidad del organizador en esta oferta promocional se limita a cumplir con su promesa.
- c. La fecha de grabación en el Estudio profesional del PATROCINADOR estará condicionada a la disponibilidad del estudio de grabación siendo este un plazo no mayor a 15 días después de anunciado y confirmado el ganador.

11. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS GANADORES.

- a. Los PARTICIPANTES GANADORES de la PROMOCIÓN deberán cumplir con todo lo establecido en este documento.
- b. Los PARTICIPANTES de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den a los mismos.

- c. Adicionalmente, el PARTICIPANTE GANADOR deberá firmar el documento de aceptación del premio que expresa el uso de estos derechos de imagen, como condición para que se le entregue el premio.

12. SUSPENSION DE LA PROMOCIÓN. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de suspender o terminar temporal o definitivamente la PROMOCIÓN, en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de los premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de HAPPY RADIO que pueda afectar el desarrollo de la PROMOCIÓN.

13. INFORMACIÓN: “LANZA TU ÉXITO CON HAPPY RADIO”

Cualquier consulta será realizada por los PARTICIPANTES mediante los canales de comunicación indicados no implicará una modificación total o parcial de este documento, o una dispensa de su cumplimiento. EL ORGANIZADOR podrá modificar y publicar el presente documento cuando lo estime conveniente, a fin de ajustarlo a los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo de la PROMOCIÓN.